

## Términos de Referencia

### Contratación de consultoría para el Fortalecimiento y Transformación del Programa Bandera Azul Ecológica - Categoría Agropecuaria 2.0

#### I. Antecedentes

Con los resultados del Programa Adapta2+, a través de Fundecooperación, se identificó la necesidad de seguir apoyando a las poblaciones que representan pequeños productores agrícolas, pescadores, pueblos indígenas, en particular a las mujeres y jóvenes; así como, sus mercados locales, para fortalecer aún más su resiliencia y garantizar la seguridad alimentaria de los sectores más vulnerables a los efectos del cambio climático.

Es por ello que, se concibe el Programa Escalar Adapta2 financiado por el Fondo de Adaptación, donde, con base en las lecciones aprendidas en Adapta2+, se plantean nuevos retos desde la innovación y nuevos emprendimientos, que promuevan la solución a diferentes problemáticas; además generar el fortalecimiento de capacidades con relación a los impactos del cambio climático.

Por su parte, el Programa Escalar Adapta2 tiene como objetivo aumentar la resiliencia de las poblaciones vulnerables de Costa Rica, particularmente las mujeres, ampliando las acciones de adaptación y fortaleciendo el financiamiento climático, las cadenas de valor y las comunidades basadas en organizaciones de los sistemas alimentarios.

De otro modo, el Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) fue creado en Costa Rica en 1996 como una herramienta voluntaria que promueve la organización de los distintos sectores de la sociedad civil en la gestión ambiental, el uso sostenible de los recursos naturales y la promoción de la salud pública. Con el paso del tiempo, el programa ha evolucionado y diversificado sus categorías, abordando distintos ámbitos como comunidades, centros educativos, playas, áreas protegidas y hogares sostenibles, por mencionar algunos.

En este contexto, surgió la Categoría Agropecuaria, reconociendo la relevancia estratégica del sector agroalimentario para el país, no solo desde el punto de vista económico, sino también social y ambiental. Esta categoría tiene como propósito incentivar a los productores a implementar prácticas que contribuyan a la conservación de los recursos naturales, la reducción de emisiones contaminantes, y a una mayor resiliencia frente al cambio climático.

Durante los años recientes, se han logrado avances importantes en la implementación del programa, con una creciente participación de personas productoras. Sin embargo, también se han identificado desafíos clave, como la necesidad de actualizar los criterios técnicos, fortalecer la validación y verificación externa, facilitar la articulación con otras políticas e instrumentos nacionales (como los NAMA agropecuarios, certificaciones voluntarias, entre otros) y promover una mayor automatización y digitalización del proceso para mejorar la eficiencia operativa.

En el marco de la Política Pública para el Sector Agropecuario 2023–2032 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se ha planteado una transformación del modelo actual hacia una versión fortalecida del PBAE Agropecuario 2.0, que permita alinear más eficientemente los objetivos del programa con los compromisos del país en sostenibilidad, adaptación al cambio climático y promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles.

La consultoría requerida tiene como objetivo generar las bases técnicas y operativas para este rediseño, asegurando la pertinencia, escalabilidad, eficiencia y sostenibilidad del nuevo modelo; así como, su adecuada articulación con otras estrategias, políticas públicas y mecanismos de financiamiento vigentes.

## II. Objetivo general de la consultoría

Diseñar una propuesta integral para la transformación del Programa Bandera Azul Ecológica - Categoría Agropecuaria, orientada a hacer más eficiente su gestión mediante la automatización de procesos, la implementación de verificaciones de campo, la redefinición de los criterios y lineamientos de la herramienta para su articulación con otras acciones de extensión agropecuaria; así como, la mejora de su estructura operativa, instrumentos de evaluación, modelo de validación técnica, gobernanza, cobertura y mecanismos de articulación con esquemas de apoyo técnico y financieros, con el fin de que generen mayor valor a las personas participantes y potenciar el impacto del galardón en el sector agropecuario.

## III. Principales actividades de la consultoría

- a) Coordinar acciones con el equipo técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).
- b) Elaborar un diagnóstico del estado de bandera azul categoría agropecuaria.
- c) Organización de al menos cuatro talleres presenciales, que incluya costos de logística y alimentación de los participantes. Participar en reuniones de coordinación del proyecto.
- d) Sistematización y análisis de resultados de los talleres, mapeo de brechas de género, edad y grupos marginados.
- e) Revisión de insumos previos como reportes técnicos, archivos multimedia, entre otros proporcionados por el MAG.
- f) Elaborar una propuesta para definir mejoras en la línea de imagen, comunicación y divulgación del programa.
- g) Establecimiento del formato de presentación de reportes para la consultoría.
- h) Revisión técnica y metodológica del programa actual.
- i) Establecer una propuesta de mejora del modelo de evaluación y reconocimiento (cinco estrellas).
- j) Desarrollo o validación de instrumentos, formularios y procedimientos.
- k) Diseño de una estrategia de automatización del proceso.
- l) Propuesta de validación técnica de esquemas de tercerización y alcance grupal.
- m) Articulación con instrumentos vigentes sobre financiamiento, incentivo, servicios y diferenciación de productos y acceso a mercados.
- n) Recomendaciones para la sostenibilidad operativa del programa a largo plazo.
- o) Evaluación general del proceso para establecer el plan de implementación, que incluya nivel de aceptación por el público meta, incorporación de estrategias de inclusión de los grupos marginados en el despliegue del programa.

#### IV. Productos entregables

En estricto apego a los resultados esperados se presentan los productos entregables para esta consultoría:

Productos entregables		
<b>Producto 1</b>	<b>Plan de Trabajo y Metodología de Ejecución</b>	<p>Documento que detalle el plan de trabajo integral para el desarrollo de la consultoría, incluyendo la metodología que se utilizará para el diagnóstico, rediseño, validación e implementación del nuevo modelo del Programa Bandera Azul Ecológica categoría agropecuaria. Que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma general con fases y actividades.</li> <li>• Enfoque metodológico participativo e inclusivo para la recopilación de información y validación.</li> <li>• Descripción de técnicas e instrumentos para recolección y sistematización de datos (entrevistas, talleres, encuestas, revisión documental, entre otros).</li> <li>• Este será revisado y aprobado por parte de Fundecooperación y MAG.</li> </ul>
<b>Producto 2</b>	<b>Informe de Diagnóstico Técnico y Participativo del Programa Actual</b>	<p>Para esto deberá definir la metodología e investigar en fuente documental sobre el proceso actual, realizar talleres con actores clave que incluye técnicos, usuarios de la categoría agropecuaria del PBAE y productores a nivel nacional. Se espera un documento que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis del estado actual del programa (análisis de la norma actual, identificación de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora).</li> <li>• Anexar la sistematización de la información de resultados de entrevistas, talleres o encuestas con actores clave (productores, técnicos, aliados, entre otros). Debe incluir la organización de los datos en función de los indicadores esperado por escalamiento, número de talleres, número de mujeres beneficiadas, número de jóvenes, número de personas participantes, edad de los participantes.</li> <li>• Anexar recomendaciones preliminares de los ejes estratégicos para el rediseño.</li> </ul>
<b>Producto 3</b>	<b>Propuesta técnica del modelo transformado del PBAE Agropecuario 2.0</b>	<p>Documento con una propuesta actualizada del programa y su validación con actores relevantes, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de modelo PBAE Agropecuario 2.0. con el enfoque metodológico alineado con la Política Agropecuaria 2023–2032 y los ODS.</li> <li>• Procedimiento de implementación del programa, lineamientos para validación técnica y verificación de cumplimiento y propuesta técnica para la automatización del proceso de solicitud de inscripción entre otros.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Herramienta de verificación del cumplimiento del plan de trabajo según los lineamientos del programa con los criterios técnicos y mejoras en los indicadores para la integración con otros esquemas de sostenibilidad (BPA, NAMA, certificaciones, entre otros).</li> <li>Rediseño del esquema de criterios de evaluación por niveles (estrellas).</li> <li>Identificación de servicios técnicos y de capacitación vinculados al programa según nivel.</li> <li>Propuesta de ubicación de incentivos según avance en el programa.</li> </ul>
<b>Producto 4</b>	<b>Kit de herramientas actualizadas para la implementación del Programa</b>	<p>Se desarrollarán documentos que fungirán como herramientas para la implementación del programa las cuales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formularios de inscripción, diagnóstico, evaluación y seguimiento.</li> <li>Guías metodológicas para técnicos y usuarios.</li> <li>Formato de Plan de trabajo.</li> <li>Procedimiento operativo para ingreso, seguimiento y verificación.</li> </ul>
<b>Producto 5</b>	<b>Estrategia de alianzas y esquema de verificación externa y vinculación con programas de interés nacional y regional</b>	<p>Documento que describa la estrategia propuesta y que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mapeo de posibles aliados estratégicos (ONGs, academia, cooperativas, entre otros).</li> <li>Propuesta de articulación con el programa de producción sostenible Banco Mundial-FIDA.</li> <li>Propuesta de modelo de tercerización para validación del cumplimiento que permita a organizaciones de productores optar por el uso del galardón en sus productos.</li> <li>Mecanismos de coordinación, roles y responsabilidades.</li> </ul>
<b>Producto 6</b>	<b>Plan de implementación escalonado, validación y sostenibilidad del Programa</b>	<p>Documento que describa la metodología para hacer la transición de las fincas actualmente registradas con el nuevo modelo, que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hoja de ruta con fases de transición y cronograma de implementación del nuevo modelo.</li> <li>Diseño e implementación de una prueba piloto del modelo PBAE Agropecuario 2.0, incluyendo el seguimiento, evaluación y validación de resultados.</li> <li>Estrategia de comunicación y capacitación para el despliegue a nivel nacional.</li> <li>Recomendaciones para financiamiento, monitoreo y sostenibilidad institucional a largo plazo.</li> </ul>

## V. Cronograma de entrega de los productos

Los productos y la programación requerida de elaboración y entrega de estos se presentan a continuación:

Productos entregables/Mes		1	2	3	4	5	6	7
1	Plan de trabajo y Metodología de Ejecución	■						
2	Diagnóstico técnico y participativo del programa actual	■	■					
3	Propuesta técnica del modelo transformado			■	■			
4	Kit de herramientas actualizadas				■	■		
5	Estrategia de alianzas y verificación externa					■		
6	Plan de implementación, validación y sostenibilidad						■	■

## VI. Perfil de la persona física oferente

La persona oferente debe ser una persona física y podrá contar con un equipo de trabajo multidisciplinario bajo su coordinación (según lo amerite) y cumplir con el siguiente perfil:

Requisito	Competencias
<b>Formación académica y experiencia profesional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formación académica en ciencias agroambientales, agronomía, desarrollo sostenible, ingeniería ambiental, sostenibilidad, políticas públicas, desarrollo rural, facilitación participativa, sistematización, diseño de indicadores, o de otras áreas con experiencia comprobada en este tema.</li> <li>Experiencia (mínimo cinco años) en diseño, implementación o evaluación de programas de sostenibilidad agropecuaria.</li> </ul>
<b>Conocimientos Técnicos y Tecnológicos</b>	<p><u>Conocimientos Técnicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento sobre normativas nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad, cambio climático y producción responsable.</li> <li>Habilidades en diseño de metodologías participativas, validación de indicadores y gestión por resultados.</li> </ul> <p><u>Conocimientos Tecnológicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacidad técnica en procesos de digitalización y automatización de sistemas.</li> </ul>
<b>Legales y fiscales</b>	Cumplir con todos los <b>requisitos legales como fiscales</b> que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad de prestar los servicios (póliza de riesgos del trabajo vigente y constancias de que se encuentra al día con el Ministerio de Hacienda y la C.C.S.S.).

<b>Habilidades blandas</b>	Poseer habilidades que facilitarán la comunicación, la colaboración y la comprensión de los requerimientos de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, entendidas como comunicación clara y concisa, creación e innovación, gestión del tiempo, atención al detalle, pensamiento conceptual y trabajo en equipo.
<b>Afinidad temática</b>	Deseable: conocimiento previo con el PBAE, cambio climático, Buenas Prácticas Agropecuarias, certificaciones sostenibles, mecanismos de incentivo, PSA u otros esquemas similares.

## VII. Condiciones Generales

- La persona física oferente **examinará detalladamente la información que compone estos términos de referencia**. Por tanto, no podrá alegar desconocimiento de los mismos.
- Las personas físicas que quieran participar del proceso de selección **deberán presentar la documentación mínima solicitada**, además de aquella que considere lo acredite como ideal para liderar el proceso.
- La aplicación al proceso de selección no establecerá obligación alguna de contratación por parte de Fundecooperación. La contratación se hará efectiva para la persona física que cumpla con los requisitos y que culmine con éxito el proceso de selección establecido para dicho fin.
- Es obligación de la persona oferente **presentar la documentación de forma legible en idioma español**, de manera ordenada, completa y **debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello**.
- **La persona física oferente deberá contar con un seguro de riesgos profesionales.**
- **Derechos y Propiedad:** se entregará un contrato que incluye los derechos de uso y propiedad del logotipo por parte de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible.
- La persona física oferente podrá **ofrecer un grupo de trabajo** que complete los requerimientos de la consultoría, para lo que deberá mostrar el mecanismo formal de vinculación.
- La persona física oferente que resulte contratada deberá trabajar **con estricto apego a la Política Social Ambiental y de Género, Código de Ética, y Política de Cero Tolerancia al Fraude** de Fundecooperación (<https://fundecooperacion.org/transparencia-y-politicas/>).
- La presente contratación será por servicios profesionales por lo que no originará relación obrero patronal entre Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y la persona física contratada. La persona oferente debe contar con facturas electrónicas y cumplir con los requisitos tanto legales como fiscales en regla que la Legislación Costarricense establece que lo acrediten con la capacidad para ser prestadora de los servicios profesionales.

- **La información** a la que la persona consultora tenga acceso en razón de la presente contratación, **se rige por un Principio de Confidencialidad**. La misma no podrá ser divulgada a terceros sin previa autorización por escrito de Fundecooperación.
- Los productos esperados deben ser entregados en los plazos establecidos en el apartado 5: **“Cronograma de entrega de los productos”**. Cualquier cambio en las fechas debe ser solicitado por escrito y autorizado por la Fundación. La revisión y aprobación de todos los productos detallados en este documento será ejecutada por el equipo y personal de Fundecooperación asignado al proyecto.
- Para cada material se debe entregar productos finales editables aprobados por Fundecooperación y de imágenes tipo captura de pantalla o *screenshot* para muestra de los mismos como respaldo de la revisión y entrega.
- La persona física oferente deberá tener disponibilidad de mantener reuniones mensuales o quincenales, virtuales o presenciales, con el equipo del proyecto, según sea la necesidad de información requerida y la etapa del proyecto.
- La persona física oferente deberá tener disponibilidad de tiempo y los medios para trasladarse y realizar visitas a fincas agropecuarias y/o empresas turísticas identificadas en la región, así como a las instituciones participantes. Además de cubrir los gastos que esto le represente.

## VIII. Lugar de trabajo y plazo de contratación

La contratación se estima que será por un plazo de siete meses. La persona física contratada, deberá disponer del equipo, pólizas, softwares y demás recursos necesarios para realizar el trabajo para el cual fue contratado. Disponibilidad para desplazarse al interior del país. **Esta contratación no exige establecer un lugar de trabajo fijo presencial** ni un horario de tiempo exclusivo. Sin embargo, **sí exige la disponibilidad de participar en reuniones de planificación y seguimiento**, mantener comunicación con las partes y tiempo para ajustar los contenidos de los productos entregables que se consideren oportunos.

## IX. Seguimiento y Coordinación

La persona consultora será contratada por Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible y trabajará de manera sinérgica y colaborativa con el equipo de trabajo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Fundecooperación, así como otros equipos o consultorías que se implementen durante el plazo de contratación concerniente a la iniciativa.

## X. Propuesta económica y forma de pago

Para realizar las actividades y productos planteados, se solicita a las personas oferentes realizar una propuesta económica por sus servicios profesionales, por un nivel de esfuerzo de siete meses de consultoría, que incluya el monto por concepto de honorarios total, en donde se contemplen a la vez todos los gastos e impuestos (IVA) necesarios para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. La propuesta económica debe realizarse en dólares y será tomada como el monto final, único y completo a devengar por la presente consultoría.

La persona oferente deberá de tener en cuenta que, durante el proceso, el equipo puede hacer los cambios y ajustes necesarios para lograr que el producto final quede a total satisfacción en relación con la calidad esperada. La persona oferente deberá de tener en cuenta que los plazos que se acuerden para la entrega de cada actividad o producto, deben ser respetados para poder asegurarse el cumplimiento del pago del mismo. Hasta que el producto no esté aprobado a conformidad por los equipos definidos no se realizará el pago correspondiente. El tiempo estimado para aprobación de cada producto dependerá de la complejidad del mismo, no obstante, el equipo que aprueba tendrá un plazo de 15 días hábiles para generar comentarios y observaciones.

Todos los pagos se harán siguiendo los mecanismos que Fundecooperación haya definido para dicho fin y se realizarán mediante transferencia electrónica a la Cuenta IBAN que la persona contratada establezca. Es indispensable contar con Factura electrónica por parte de la persona consultora.

Se plantea el esquema de pago de la siguiente forma:

Productos Entregados		Porcentaje
1	Plan de trabajo	20%
2	Diagnóstico técnico y participativo del programa actual	
3	Propuesta técnica del modelo transformado	30%
4	Kit de herramientas actualizadas	30%
5	Estrategia de alianzas y verificación externa	
6	Plan de implementación, validación y sostenibilidad	20%

## XI. Confidencialidad de la Información

Todo contrato entre Fundecooperación y una empresa consultora, se rige por principios de confidencialidad. Por lo que la información que le sea suministrada para la ejecución de la contratación en cuestión, deberá ser resguardada y no divulgada a terceros sin previa autorización de Fundecooperación.

## XII. Indicaciones para la aplicación de la oferta de servicios

Para aplicar a la oportunidad de consultoría y ejecutar las actividades y productos planteados, la persona interesada deberá enviar un correo electrónico con la documentación completa y ordenada que se detalla a continuación, dentro del plazo establecido para dicho fin:

- 1. Perfil profesional:** en idioma español, ordenado y completo, de la persona física oferentes y personas implicadas en la consultoría (cuando aplique). Debe incluir experiencia en programas o proyectos similares, así como los datos de contacto y al menos tres referencias profesionales. Debe incluir títulos académicos, estudios complementarios como certificaciones, títulos, experiencia profesional e información relativa que demuestren idoneidad para la consultoría destacando lo definido en el perfil buscado y demostración de las competencias y experiencia requeridas en estos Términos de Referencia. Se valoran perfiles en: ciencias agroambientales, ingeniería ambiental, sostenibilidad, políticas públicas, desarrollo rural, facilitación participativa, sistematización, diseño de indicadores.
- 2. Documentación legal y fiscal** necesaria al día, que le faculte para poder brindar servicios bajo la legislación costarricense:
  - Póliza de riesgos del trabajo.
  - Certificación Digital de No Morosidad con la C.C.S.S. Consulte en el siguiente enlace: <https://sfa.ccss.sa.cr/moroso/>
  - Certificación Digital de No Morosidad con el Ministerio de Hacienda. Consulte en el siguiente enlace: <https://atv.hacienda.go.cr/ATV/frmConsultaSituTributaria.aspx>
- 3. Carta de confirmación de interés,** incluyendo disponibilidad inmediata, así como indicación de que, de resultar elegida como persona consultora, cumplirá con las políticas de Fundecooperación para el Desarrollo Sostenible, en especial atención a la Política Social, Ambiental y de Género, el Código de Ética y la Política de Cero Tolerancia al Fraude de la Fundación Consulte en el siguiente enlace : <https://fundecooperacion.org/wp-content/uploads/2019/10/Pol%C3%ADtica-social-ambiental-y-de-%C3%A9nero-Fundecooperaci%C3%B3n-May-19.pdf>
- 4. Adjuntar portafolio que evidencia los trabajos realizados** que pueda comprobar la experiencia.
- 5. Adjuntar al menos tres personas de contacto que servirán como referencia profesional** y que pueda comprobar la experiencia en el trabajo relacionado.
- 6. Propuesta técnica** que incluya la metodología y las acciones que aplicará la persona consultora para la consecución y cumplimiento de las actividades y productos esperados en estos TdR, incluyendo recursos, responsables, medidas de contingencia en caso de algún inconveniente y un calendario de actividades y entregas de los productos.

7. **Propuesta económica** con vigencia de al menos 30 días y en idioma español que deberá incluir el monto total por concepto de honorarios y el desglose de los rubros que la componen. **Debe contemplarse todos los gastos por la totalidad de la consultoría, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** necesarios para llevar a cabo esta consultoría y entregar los productos solicitados. La oferta económica de esta oferta de servicios debe ser enviada en dólares estadounidenses y será tomada como el monto final, único y completo. Monto debe ser desglosado por producto y presentado en dólares.
8. Cualquier otra documentación que considere pertinente y relevante que sea tomada en cuenta.

La forma de aplicación se hará única y exclusivamente por medio del correo electrónico. **La documentación indicada anteriormente debe ser enviada** al correo o dirigido a [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org) con copia a [haguilar@fundecooperacion.org](mailto:haguilar@fundecooperacion.org) a más tardar el **22 de agosto de 2025 a las 11:59 pm.**

**Se anima a participar del proceso de selección a mujeres, personas con discapacidad o pertenecientes a grupos sociales vulnerados.**

### **XIII. Adicionalmente considerar**

- a. **Cualquier consulta** sobre la aplicación se deberá enviar al correo electrónico [contrataciones@fundecooperacion.org](mailto:contrataciones@fundecooperacion.org) con copia a [haguilar@fundecooperacion.org](mailto:haguilar@fundecooperacion.org). Todas las consultas se recibirán únicamente por medio de los correos electrónicos anteriormente mencionados. **La fecha máxima para recibir consultas será el 14 de agosto de 2025 a las 12 mediodía.** No se atenderán consultas técnicas o administrativas vía telefónica.
- b. **La fecha y hora máxima para recibir las ofertas será el 22 de agosto de 2025 a las 11:59 pm.** Toda aplicación remitida posterior a esa fecha será desestimada inmediatamente.
- c. La presentación de los requisitos solicitados de forma incompleta, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- d. La presentación de la oferta implica la aceptación y cumplimiento de los requisitos y condiciones de la solicitud.
- e. Es obligación de la persona oferente presentar la documentación mínima solicitada de forma legible en idioma español, de manera ordenada, completa y debidamente firmada por la persona legalmente facultada para ello. En caso de firmar de forma física, deberá adjuntar la copia de su cédula de identidad por ambos lados. La no presentación de por lo menos uno de los requisitos solicitados, será motivo suficiente para no tomar en cuenta la oferta.
- f. Enviar perfil profesional, certificaciones digitales (CCSS, Hacienda y seguro), carta de interés, propuesta económica y propuesta técnica (en ese orden) de preferencia en un solo documento. Adjuntar los otros documentos solicitados.

**Nota:** Solamente se contactarán las personas oferentes que cumplan con lo aquí establecido.

#### XIV. Mecanismo de Evaluación de la oferta de la consultoría

Criterio	Descripción	Ponderación (%)
<b>1. Perfil profesional y expertise de la persona física oferente</b>	Formación profesional y experiencia de la persona física oferente y su equipo propuesto (cuando aplique), según el perfil esperado. Experiencia comprobada en diseño, evaluación o implementación de programas de sostenibilidad agropecuaria, certificaciones, políticas públicas o gestión ambiental participativa. Deseable: conocimiento previo con el PBAE, cambio climático, Buenas Prácticas Agropecuarias, certificaciones sostenibles, mecanismos de incentivo, PSA u otros esquemas similares.	35%
<b>2. Propuesta técnica</b>	Solidez y viabilidad de la propuesta relacionada con los servicios solicitados en esta consultoría. Calidad, pertinencia, claridad y coherencia de la metodología propuesta para cumplir con todos los entregables. Considerar estrategias participativas, enfoque de sostenibilidad y mecanismos de validación.	35%
<b>3. Propuesta económica</b>	Competitividad del precio en relación con la calidad técnica de la propuesta y el alcance del trabajo. Presentada en dólares estadounidenses por <b>la totalidad de la consultoría</b> y que incluya el Impuesto al Valor Agregado (IVA).	30%

#### XV. Anexos

[https://www.mag.go.cr/acerca\\_del\\_mag/estructura/oficinas/prog-bandera-azul.html](https://www.mag.go.cr/acerca_del_mag/estructura/oficinas/prog-bandera-azul.html)